Suscrición.

En la capital. . . .	4'50	ptas.	trimestre
Id. fuera de la capital.	5	id.	id.
Ultramar en oro. . .	18	id.	semestre
Id. un año en oro. .	25	id.	id.
Extrangero.	7'50	id.	trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

AÑO XXIII | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, domingo 24 de Septiembre de 1893. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 5.089

MÁS SOBRE CÉDULAS.

(DE COLABORACIÓN.)

Un periódico local de *reconocida ilustración*, en su edición correspondiente al dia 21 del actual trata dos cuestiones referentes á otros tantos impuestos, cual más odioso al contribuyente, y ambos en esta capital administrados por distinta Empresa arrendataria. Dichos impuestos son de consumos el uno, de cédulas personales el otro.

El criterio que del respectivo Reglamento tiene formado el diario aludido y del modo de cumplir sus disposiciones por la correspondiente Empresa arrendataria, es enteramente opuesto, siendo así que tan claras son las prescripciones de un Reglamento como los preceptos del otro, lo que induce á suponer que el articulista del espresado periódico ha fijado más su atención y ha desplegado más su actividad para defender á la Empresa arrendataria de consumos, conducta loable si aquélla no falta ó no abusa de sus atribuciones, que para combatir sin razón á la arrendataria de cédulas, conducta ya no loable si no abusa de sus facultades.

Que la Empresa arrendataria de cédulas adopta el criterio de la mayor amplitud, y no en sentido restrictivo, al interpretar las disposiciones de la vigente Instrucción, lo ha probado plenamente el periódico local con los diferentes casos que, como ejemplo, ha relacionado en el artículo *Sobre cédulas*, desde el momento que confiesa que regulando el importe de las cédulas por el del alquiler de casa, la correspondiente á cada cabeza de familia vecino de esta capital, generalmente deberia ser de 7.ª clase, valor 10 pesetas.

Según nota que hemos adquirido en las oficinas de expendición de cédulas, hasta el momento de escribir estas líneas se ha expedido cédula à 1.034 cabezas de familia, que la mayoría residen en el centro de la ciudad y á los cuales han correspondido 121 cédulas de 7.ª clase y 205 de 8.ª, valor 5 pesetas, comprendidas las pertenecientes á clases activas y pasivas que cobran haberes del Estado, de la Provincia ó del Municipio por razón del sueldo que disfrutan.

No puede darse prueba más palmària de que la Empresa arrendataria de cédulas emplea un procedimiento ámplio y no restrictivo, á no ser que el diario gerundense convenga en que el propósito de defraudar á la arrendataria es ostensible y general, cosa de que nos guardaremos bien de afirmar ni de suponer.

Sepa el periódico á que contestamos, que no solo es potestativo al expendedor de cédulas clasificarla por el concepto que obliga á adquirirla de mayor précio, sino que es preceptivo; si el articulista que todo lo sabe se hubiese fijado, mejor dicho, hubiese leido el art. 5.º de la Instrucción, veria que los que están comprendidos en dos ó más categorías, han de obtener la cédula de clase superior entre las várias que les correspondan.

Vemos que el citado articulista no se ha fijado en lo que es para nosotros más notable, lo que más resalta á nuestra vista y que es el punto más interesante del asunto, esto es, las tablas que ha publicado el mismo y que la ley coloca en lugar preferente, como dijo el mismo periódico con relación á los que han de adquirir cédula según el importe del alquiler que pagan y no tributan por ningún concepto, ya que no ha presentado ningún caso referente á á esta clase de contribuyentes, la más numerosa y la más castigada por el impuesto de que nos ocupamos.

Nosotros vamos á ponerlo: supongamos un propietario que paga de contribución territorial 1.000 pesetas y la habitación que ocupa valdria en arriendo, en Gerona, 250 pesetas anuales. Por el primer concepto está obligado á adquirir cédula de 7.ª clase, 10 pesetas; por el segundo de 8.ª clase, 5 pesetas. Un industrial casado, con con numerosa prole, sin que satisfaga ninguna clase de contribución, ocupa un piso por el que paga 21 pesetas mensuales, ¿sabe el diario de referencia que á ese pobre industrial le corresponde pagar 10 pesetas por la cédula? ¿Las ha cobrado la Empresa? Los anteriores datos nos demuestran que nó.

Tampoco se ha fijado el autor de *Sobre cédulas*, en que en la base de iniquilinatos se adopta un sistema de combinación con la escala de poblaciones, y que se ha prescindido de él en absoluto en la clasificación de las personas por la contribución y por los haberes. Y ciertamente que no acertamos á esplicarnos esta anomalía, porque si razón existe para distinguir la situación del que paga en Gerona, por ejemplo, 250 pesetas de alquiler con el que las paga en una población de escaso vecindario, la misma existe, porque es todo relativo en las apreciaciones económicas entre los que disfrutan de un sueldo en Gerona ó en Madrid, y entre los que tienen otro igual en pueblos en que se vive de otro modo más económico. La medida distintiva por escala de poblaciones debe ser lo mismo que para los inquilinatos, para los sueldos y para la contribución. El caso es igual y el motivo el mismo: los que viven con cuatro en Madrid ó Barcelona, no pueden vivir como los que cuentan el mismo haber en Santa Eugenia, ni éstos guardan relación con aquéllos tanto si el haber procede de sueldos, asignaciones, etc., como de la renta que proporciona la propiedad ó la industria.

Ya vé el articulista de cédulas y de consumos que también nosotros encontramos anomalías en el impuesto, anomalías que datan de 1876 y que en otra ocasión hemos pretendido hacer observar al Gobierno y que ahora conceptuamos inoportuno, por más que la Empresa arrendataria se aproveche de ellas, ya que los Ayuntamientos y los agentes del mismo Estado nunca interpretasen la ley que censura el periódico de la localidad, razón por la que el Estado ha pretendido deshacerse del servicio de expendición de cédulas.

Terminarémos con una aclaración final. Al escribir este artículo, no nos ha impulsado ningún interés particular á favor de la Empresa, sinó el de que, habiendo llegado á un acuerdo entre la misma y la autoridad de Hacienda acerca el procedimiento que ha de seguir la expendición, no se intente hacer surgir nuevas dificultades que á nadie han de aprovechar.—*M.*

Desde Madrid.

21 Septiembre de 1893.

El gobierno está abatidísimo. Para él todas las cuestiones se convierten en problemas. Asunto de tan poca monta como el de buscar un sucesor al señor Marqués de Aguilar de Campóo, que ha renunciado la Comisaría régia que se creó con objeto de administrar los fondos de la suscripción nacional para Consuegra y Almería, se convierte para el gobierno en un problema insoluble que ya le está proporcionando algunas desazones. Como decíamos ayer, en el Consejo de Ministros, al tratarse la cuestión, sonaron varios nombres, pero no se acordó en definitiva cual de ellos seria el designado. Ayer la lista fué reduciéndose hasta quedar la duda entre los señores Marqués de Cubas y Eguilior. El nombramiento es una *Odisea*, porque según parece, el señor Eguilior no se halla muy dispuesto á aceptar el cargo que le ofrece el señor Sagasta. Excúsase con sus particulares ocupaciones, pero los que poseen la confianza del ex-ministro de Hacienda, aseguran que éste considera el cargo citado como una especie de *jubilación* y no se encuentra dispuesto á retirarse tan pronto de la política activa. Sin embargo, aún no ha dado una categórica respuesta; todavía puede que acepte si consigue vencer sus temores, y en el caso de que el señor Eguilior renunciase á tan honorífico destino, no le faltarian al gobierno personas que de buen grado se encargasen de él. Lo que urge es que de un modo ú otro se obtenga la cantidad precisa para atender á los pueblos inundados, que ya deben desconfiar á estas horas de los *generosos* ofrecimientos del gobierno. El señor Sagasta tiene propósitos levantados, nadie lo duda; pero lo necesário es que esos propósitos se cumplan en breve. Si al gobierno le falta iniciativa, limítese á seguir las indicaciones de la opinión, que esta ha de llevarle por buen camino. Es justo que la suscripción oficial encabezada con 10.000 pesetas por S. M. la Reina Regente, se active y á ella en la medida de sus recursos concurran todos los altos funcionarios. Solo de esta manera puede aliviarse la aflictiva situación de los pueblos inundados, y en algo ha de conocerse que vivimos en España, la tierra noble y generosa por excelencia. Los periódicos ministeriales desmienten que en el Consejo de anteanoche hablara el Ministro de Gracia y Justicia del proceso incoado con motivo de la supuesta levantisca actitud de los grémios. Sostienen la peregrina teoría, de que hay motivo para someter á un proceso y encarcelar despues á los *síndicos* y á toda costa quieren que el delito aparezca. Suponemos que esto lo dirán por dar gusto al señor Gamazo, que haria un sacrificio si por medio de él consiguiese ver encerrados y mudos á los que protestan de la bondad de su obra económica, negándose á satisfacer las exigencias del *tirano liberal*.

De V. afectísimo.—*Adilluber.*

CONTRA LA RIQUEZA OCULTA.

El reglamento que el lúnes insertó la *Gaceta* para el régimen de la inspección de la Hacienda pública, necesario á causa de la variación que el real decreto de 3 de febrero último introdujo en los organismos administrativos encargados de inspeccionar las contribuciones, impuestos, rentas y derechos del Estado, tiene por objeto fijar y aclarar el modo de proceder de los que oficial ó particularmente contribuyen á la averiguación de las defraudaciones á la Hacienda pública, y para señalar con un criterio fijo la participación que deben éstos tener en las multas que se impongan.

El reglamento consta de seis capítulos, con 35 artículos.

El total importe de la penalidad que se imponga á los defraudadores á la Hacienda, sea cualquiera el tributo de que se trate, se distribuirá en la forma siguiente: una tercera parte para el Tesoro, otra tercera parte para el denunciador y la tercera parte restante para los funcionarios ó agentes que personalmente descubran la ocultación ó aprehendan el objeto ó los instrumentos del fraude denunciado.

Si no hay denunciador, la parte á él correspondiente acrecerá la del aprehensor ó descubridor.

Si la denuncia se refiere á contribuciones, impuestos, rentas ó derechos ocultos, para cuyo descubrimiento no sea preciso hacer aprehensión del objeto y de los instrumentos del fraude, sinó que baste la comprobación administrativa del hecho denunciado, los funcionarios ó agentes que la realicen, nada percibirán y su parte acrecerá la del denunciador.

El proceso Varela.

En el escrito de conclusiones que el abogado de Vazquez Varela, Sr. Botella, ha presentado, y en el cual sostiene la inculpabilidad de su defendido, propone la siguiente prueba:

Pide testimonio de la autopsia practicada por los médicos forenses en el cadáver de aquella monja de las Trinitarias que se suicidó arrojándose al pátio del convento, con lo cual trata de demostrar que la muerte de la monja tuvo idénticas causas que la de Antonia Lopez Piñeiro.

Solicita testimonio también del sumario incoado en Vigo á consecuencia de la tentativa de suicidio de la Antonia, que quiso envenenarse con disolución de fósforos.

Certificación del registro general de Gracia y Justicia, comprensiva de cuantos procesos se hayan formado á la Antonia Lopez Piñeiro y á su hermano Ubaldo, que sostiene la acusación en este proceso.

A fin de probar los instintos suicidas de Antonia, presenta, para que se unan á los autos y sean leidas en el juicio oral, cinco cartas escritas por aquella en distintas épocas y dirigidas á Vazquez Varela, proponiendo el exámen de los perítos caligráficos para demostrar la autenticidad.

Dada la discrepancia que hay entre el dictámen de los médicos forenses y el de los nombrados por la defensa Dres. Olóriz, Castro y Moreno Pozo, el Sr. Botella interesa que se oiga, como tercero en discordia, á la Real Academia de Medicina.

Para demostrar que la supuesta lucha entre Varela y la Antonia no se verificó, como creen el fiscal y el acusador, propone que el tribunal se traslade á la casa del suceso para practicar la diligencia que vulgarmente se llama de reconstitución del hecho de autos. Ni el reconocimiento practicado por el juez ni el plano de la habitación son bastantes, á juicio del señor Botella, para que el tribunal forme idea exacta en este punto.

Por último, solicita que el juicio oral se celebre en seguida, sin esperar al alarde del próximo diciembre.

Respecto á la prueba pericial, el defensor de Varela utilizará la de las acusaciones, y además presenta una lista de catorce testigos, entre ellos varios médicos de Vigo.

Cátedras de dibujo.

Se ha dictado por el ministerio de Fomento una real órden que publica la *Gaceta* disponiendo se abra concurso por término de veinte dias, contados desde el 20 para proveer interinamente las cátedras de dibujo creadas en los Institutos provinciales, dotadas con la retribución de pesetas 1.500 en los de Madrid, y 1.000 en los de provincias.

Podrán obtar al concurso los artistas premiados con cualquiera clase de mención en las Exposiciones nacionales por trabajos de pintura, escultura y grabado: los alumnos de la Escuela especial de pintura, escultura y grabado, y de las Escuelas de Bellas Artes que hayan cursado los estudios completos en las mismas, y los que hayan desempeñado en los Institutos el cargo de profesor interino, auxiliar ó ayudante de dibujo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la dirección general de Instrucción pública, acompañando los justificantes necesarios y debiendo expresar en sus instancias el órden de preferencia de las cátedras que soliciten.

Las cátedras que resulten sin proveer en este concurso, se proveerán libremente, recayendo el nombramiento de interinos en personas que acrediten su competencia en dicha enseñanza.

La asignatura de Dibujo no será obligatoria en el próximo curso para los alumnos de bachillerato. Los que voluntariamente soliciten matrícula para la misma, abonarán iguales derechos que se satisfacen por las demás asignaturas.

Noticias locales y generales

Han llegado á Barcelona casi todos los congresistas extrangeros, con objeto de inaugurar hoy la primera sesión.

—En las Baleares está siendo objeto de toda clase de agasajos, el ilustre Cardenal-Arzobispo de Valencia señor Sancha que anteayer se encontraba en Molsón.

—En algunas regiones de nuestra provincia, la cosecha de uvas se presenta, si nó todo lo abundante que quisieran los labradores, lo suficientemente buena para dar el rendimiento necesário á sufragar los gastos de cultivo y dar un producto líquido al propietario ó colono que quisieran asegurar todos los años, mayormente si las circunstancias fueran otras y los précios lograran la altura que otras veces. En otras regiones, las menos por fortuna, la cosecha es menos abundante debido á la pertinaz sequía veraniega.

—De San Feliu de Guixols ha salido para Cartagena con su familia, el ex capitán de aquel puerto D. Angel Mora Gomez.

—En algunos círculos madrileños se ha dicho, que se pensaba constituir el tribunal de honor para someter á él á un jefe de ejército, conocido crítico de teatros, que en un lance personal recientemente llevado á cabo parece que fingió imposibilidad material de terminarlo, con lo cual entienden sus compañeros de armas que ha sufrido menoscabo, que merece reparación, la dignidad de cuantos con legítimo orgullo visten el glorioso uniforme militar.

Así lo dice un corresponsal telegráfico.

—Un periódico local y algunos que sin ser periodistas son vecinos de Gerona é hijos de ella, escatiman el mérito del acto de desprendimiento llevado á cabo por el venerable Senador del Reino D. Fernando Puig, como si no fuera meritoria la acción de regalar cuando no existe para ello ni obligación moral, y esa muestra de patriotismo y ese gasto por el placer de que Gerona tenga un monumento que inmortalice su gloriosa epopeya, monumento que no tendria nunca—y no se ofendan de esto—por los esfuerzos de los que censuran aunque sobrara el dinero en sus cajas.

También encuentran deficiente el monumento para la conmemoración que representa.

Esto va á Parera,á quien todo el mundo aplaude ese trabajo menos los académicos que aquí nos maravillan con sus críticas incipientes.

Este proceder nos recuerda al pobre que pedía limosna y rechazaba la menor de cinco céntimos, diciendo que no la recibía de menos précio, con lo cual quedaba sin ella y sin la consideración del prójimo. Afortunadamente el vecindario en casi su totalidad, agradece al señor Puig con el alma, un tan valioso regalo y aplaude esa prueba de afecto á Gerona.

—Ha quedado abierta en este Instituto provincial la matrícula de Gimnástica que, como tenemos dicho, es obligatoria para los alumnos de primer año de bachillerato.

—A las siete de la tarde del viernes, se desencadenó en Alzola (Guipúzcoa) un huracán de tales magnitudes, que fué arrastrada por el viento la techumbre de la estación, uno de cuyos maderos le dió en la cabeza al cura párroco de aquel pueblo causándole una herida que afortunadamente no fué grave.

—En méritos de autos declarativos de juicio ordinario de mayor cuantía, el juzgado de La Bisbal cita y emplaza para que comparezcan á responder á la demanda en el plazo de treinta dias,á los menores desconocidos de Juan Bou y González que falleció en Guayabal, juzgado de Guanajay de la isla de Cuba.

Tambien llama á D. Miguel Vilar y Danés para que, en el plazo de nueve dias, conteste á otra demanda sobre declaración de usufructo.

—Ha desaparecido de Portugal (Braga) una joya del arte cristiano. Trátase de una pintura en vitela que se custodiaba en el archivo del ayuntamiento. Representaba á Jesús en el huerto de las Olivas atacado por los sayones cuando oraba con más y más empeño; en el acompañamiento Longinos, va ciego. Parte de la pintura recuerda á Van Dyck y parte á Velázquez. Junqueiro ofreció por esta pintura un millón 500.000 reis, y trató en otras ocasiones de adquirirlo el Museo de Viena. Dónde se halla ahora, averígüelo Vargas.

—Ayer mañana se escapó del manicómio provincial,un loco llamado Estanislao Xifró, natural de Calonge, el cual fué á refugiarse en una casa de comidas de la calle de la Cort-Real. El dueño de dicha casa, conociendo que dicho sujeto no estaba en su estado normal por las pocas palabras que mediaron entre los dos, acto seguido dió conocimiento al cabo de municipales señor Serrano, el cual, en unión de otros dos agentes á sus órdenes, condugeron al demente al hospital civil y de allí al manicómio.

—Autorizadamente asegura la Ajencia Mencheta establecida en Madrid como es sabido, que no se modificará el Gabinete ni se abrirán las Córtes hasta que la campaña económica del gobierno dé los frutos que se persiguen.

Los impuestos se harán efectivos por los medios que disponen las leyes, y manteniendo el órden á todo trance.

El Sr. Moret continuará desempeñando las carteras de Estado y de Fomento, y no cree que el Sr. Abarzuza sea ministro en la próxima modificación ministerial, la cual es posible que ocurra en los primeros dias del mes de noviembre.

Dios sobre todo como dicen los calendários.

—Se ha ordenado la captura de Maria Alsina Gonfaus, María Rosa Villaescusa y de Gaspar Roig Piferrer.

—Se ha dado el título de propiedad á las minas *Enriqueta*, *Esperanza 1.ª*, *Esperanza 2.ª*, *Copela*, *Dos amigos* y *San Evaristo* á favor de D. Eduardo Berard la 1.ª, de D. Salvador Roger la 2.ª y 3.ª y de D. Miguel Tornabells y Durán las restantes.

—Se ha ordenado á los Alcaldes de la provincia, remitan al Ingeniero agronómo un estado de la cosecha de vino mosto comprensivo de los kilógramos de uva por héctárea, los litros de mosto producido por cada 100 kilógramos, total producción de mosto en hectólitros, precio en pesetas por hectólitro, calificación de la cosecha y enfermedades y accidentes que hayan podido perjudicarla.

—El príncipe de Bismarck ha rehusado residir en el castillo imperial que le ha ofrecido el emperador Guillermo.

Ha hecho bien.

—Se encuentra completamente buena de la grave afección que padecia en un ojo,la tierna hija de nuestro querido amigo D. Ignacio Aymerich, de Amer, la cual ha regresado yá al lado de su cariñoso padre despues de haber permanecido en esta ciudad unos dias al cuidado del Médico-oculista señor Figueras.

—Los suministros hechos en esta provincia á las tropas y guardia civil transeuntes por las poblaciones durante el pasado Agosto, se satisfarán á 0'28 pesetas la ración de pan, á 0'89 la de cebada, 0'45 la de paja, 0'04 el kilógramo de leña, 0'12 el de carbon y 1'04 el litro de aceite.

—Telegrafían de Paris que ha llegado á aquella capital el Sr. Cánovas del Castillo, acompañado de su bella esposa.

Al tener noticia los más afamados «reporters» de la llegada del ilustre jefe del partido conservador, le visitaron con objeto de conocer y publicar sus opiniones acerca de la situación de España.

El Sr. Cánovas se negó cortésmente á satisfacer la curiosidad de los periodistas, fundándose en que sus opiniones serían desagradables y no quiere formularlas en el estranjero.

—El Alcalde de San Aniol de Finestras ha remitido á este Gobierno civil el presupuesto adicional del ejercicio 1891 92.

—Con toda pompa y esplendor se celebrará hoy en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores la fiesta de la Vírgen de las Mercedes, cantándose á las diez de la mañana una misa solemne, en la que tomará parte la reputada capilla de la Santa Iglesia Catedral.

A las 6 de la tarde se cantará el Rosario, haciéndose los ejercicios espirituales y meditaciones alusivos á la festividad, concluidos los cuales, panegirizará las glorias de la Vírgen un elocuente orador. Terminará tan religioso acto con el canto de algunas letrillas. En la función de la tarde, dará principio la novena que todos les años se dedica á la Vírgen.

—Conformes de toda conformidad en que se repartan las consabidas bolas de estrignina á los perros vagabundos.

Valen muchísimo más, sobre todo para el paciente, las pantorrillas de los ciudadanos que todos los perros juntos.

Eso sin contar que le puede tocar á uno *en desgracia* algún can hidrófobo.

Pero.....

Pero no creemos estético ni agradable, el que los cadáveres queden de *perro presente* en mitad del arroyo horas y más horas, hasta que les llega la tanda de ser recogidos.

Un ejemplo: ayer,dia de mercado,vimos en la calle del Progreso una de las víctimas á las ocho y media de la mañana,á las nueve y media otro en la Rambla de Alvarez y anteayer á las once, aun habia otro en una de las callejas de la Forsa.

¿No podría evitarse el espectáculo?

—La sociedad *Odalisca* celebrará á las 9 y media de la noche de hoy, otro de sus tan amenos bailes en sus espaciosos salones de la calle de San José.

—Ocupándose de la marcha de los relojes públicos con su diferencia con los de la Estación del ferro carril, nos manifestó ayer nuestro amigo señor Ridaura, el gusto que tendría en complacer al público si hubiera quien le digera á ciencia cierta cual de los relojes que deben ir ajustados al meridiano de Madrid van según dicho meridiano, pues al pretender en várias ocasiones cerciorarse de ello, se ha encontrado que los de la Estación del ferro carril y telegráfica ni una los ha encontrado acordes, llegando á existir entre ellos diferencias de cinco, ocho y diez minutos,lo cual le ha imposibilitado siempre el determinar el ajuste del suyo y de la Casa Ayuntamiento,so pena de tener que variar la hora cada dos ó tres horas, siendo asi que los que él cuida están ajustados estrictamente al meridiano de nuestra ciudad.

Ante este razonamiento de tan experto relojero, solo nos es permitido suplicar á quienes puedan complacernos, que se tome una medida eficaz à fin de que los relojes que deben marcar la hora de Madrid la marquen con entera regularidad, único modo de que desaparezca esa notable desigualdad que se observa entre dichos relojes y los públicos, desapareciendo asi los perjuicios que el público suele recibir y que son á los que nos hemos venido refiriendo estos dias los periódicos locales.

—Terminados los repartos de consumos de los pueblos de Torroella de Montgrí, San Estéban de Bas y Riudellots de la Selva, han sido expuestos al público para que los que se crean perjudicados reclamen, y los de Viure y Fontcuberta los extraordinarios para cubrir el déficit de los presupuestos municipales.

—Hemos sabido con la pena consiguiente, que de ventiocho propietarios de casas que cuenta la calle del Progreso, solo seis

GENTES ENTREMETIDAS.

Abundan que es una delicia para tormento de los demás mortales que no nos metemos con nadie, como se dice vulgarmente.

Eso de inmiscuirse en lo de los demás y saber la vida y milagros de cada bicho viviente, constituye un grato deleite para cierta clase de séres.

¡Pobre familia la en que caiga una de esas lapas sociales!

Le sucederá como á las de Mantecoso, que gracias á una *amiga* de la casa, ya sabía todo el mundo los garbanzos que echaban en el puchero, y si el papá ayudaba ó no á la criada á poner las servilletas en la mesa.

Tenía yo una vecina que se pasaba las horas sentada en el balcón acechando la entrada y salida de los vecinos y de las visitas, y además las veces y á los pisos que entraba el aguador, el carbonero, la lavandera, etc., para luego recrearse haciendo mil comentarios y *cortando* otros tantos sayos á sus pacientes convecinos.

Un día la sorprendí hablando con la portera.

—¡Ay, Torcuata!—le decía con aire misterioso.—Ya he podido averiguar el por qué se pelean todas las noches en la cama D. Aquilino y D.ª Basilisa.

—¿De veras? Y ¿por qué?—contestó aquélla toda asustada.

—Pues porque ella tiene la costumbre de engullirse á media noche media libra de pan con aceite, y él se queja porque le llena la cama de migas, y después le pican horriblemente y no le dejan dormir.

¡Cuidado si á estas gentes entremetidas se les pasa nada!

Pues no digamos de una buena señora que lleva poco menos que un padrón de todos los vecinos de la calle.

A esa va usted y le pregunta:

—¿Por casualidad podría usted decirme si en el núm. 27 vive un empleado en el ramo de Hacienda pública?

—¿Quién, Galíndez?—contesta ella con decisión.—¡Ya lo creo! Como que conozco hasta las interioridades de su casa, y sé además que la cicatriz que tiene él en la mejilla izquierda, fué de resultas de un golpe que le dió con una mano de almirez una tía suya á quien le daban ataques nerviosos, y además sé también...

—¡Basta, señora, y muchas gracias!—tiene usted que contestar, bajando los escalones de cuatro en cuatro, temeroso de que salga á relucir hasta la primitiva generación de Galíndez.

Hay quien le da por conocer la vida privada de altos personajes, y se complace con saber á qué hora se acuesta Cánovas del Castillo, y si le gustan á Pidal los pasteles de gloria, y si Echegaray cuando escribe usa bata ó batín.

¡Oh, el deseo de saber lo ajeno!

En cambio, ese afán de meterse en lo que no les importa, proporciona á esas gentes un gratísimo recurso, sobre todo en las visitas, porque no se habla de algo que no tengan que sacar la vida de los demás.

Y si nó, fíjense ustedes en las de Rabocorto, á quienes pasa algo parecido.

El otro dia estuvo en su casa una familia que no tratan con confianza, y como es natural, las primeras palabras versaron sobre el tiempo, recurso gastado ya en las visitas de cumplido.

—¿Ha visto usted qué tiempo?—preguntó la de la visita.

—Calle usted, señora—exclama la de Rabocorto; las lluvias de estos días han causado muchos males...

—Sí, lo que es la agricultura...

—¡Cá, no señora!; á quien me refiero es á las de D. Rómulo, las vecinas de abajó, que como están mal de fondos, las pobres han pasado las de Caín para hacerle á él un impermeable de un hule viejo de la mesa, y el infeliz de D. Rómulo está ahora en cama de resultas del agua que le cayó encima.

De todos modos resulta odioso el proceder de esas gentes, porque, como es natural, á nadie le gusta que se inmiscuyan en su vida privada.

Como D.ª Rufa, que se asoma al pozo de su casa para descubrir por el olfato la comida de los demás vecinos, y así dice luego muy satisfecha:

—Ya sé lo que han comido todos: en el principal, bacalao á la vizcaina; en el segundo, arroz á la milanesa, y en el tercero, sopa de ranas y atún en escabeche.

¿Les parece á ustedes?

Ayer me decía Gutiérrez, quien por meterse en todo se mete hasta en los charcos:

—Desengáñese usted, sin moverse uno de casa se entera muchas veces de ciertas cosas. Hasta ayer no supe que el dueño de mi casa no tomaba chocolate, y que la camisa que lleva se la ha cosido él... ¿conque qué le parece á usted?

—Pues... que se ha metido usted en las once varas de la camisa.

Angel Coello de Torres.

se han prestado à contribuir en la parte que proporcionalmente les corresponda para el adoquinado de la calle. Esto desmaya à cualquiera, máxime cuando solo pide el Ayuntamiento que se contribuya con la cantidad de tres mil pesetas para satisfacer el primer plazo al Contratista, encargándose el Ayuntamiento de pagar las diez mil pesetas restantes,toda vez que están las obras presupuestadas en trece mil por no tener que construirse las cloacas.

Parece mentira que tal suceda tratándose de una mejora tan importantísima para el vecindario y para los mismos edificios, amen del valor que lleva consigo por el progreso y cultura de la población.

En cámbio, sabemos con satisfacción completa, por aquello de la ley de las compensaciones, que de tres mil pesetas á que asciende el prespuesto para el adoquinado de la calle del Teatro, varios propietarios se han comprometido á satisfacer mil, de modo que en breve se llevará à cabo tan anhelada mejora,como en breve se llevaría tambien la de la importante calle del Progreso, si los propietarios dieran pruebas de un desprendimiento que, despues de todo, resulta reproductivo, máxime sabiendo como todos saben la penuria porque està pasando el erario municipal.

—Ayer tarde regresó á Torroella de Montgrí el jóven Diputado por aquel distrito, nuestro particular amigo D. Pompeyo de Quintana.

—Por carecer de licencia para su uso, le ha sido ocupada una escopeta á D. Narciso Escarrá, vecino de Garriguella.

—Resulta curioso el relato de las penas con que, según un periódico, se castiga en Inglaterra al marido que haga á su cara mitad cierto género de *caricias:*

Por tirarle los platos á la cara á su esposa, decirle improperios y estrellarle un vaso en la cabeza, 10 chelines.

Por una bofetada en pleno rostro y un garrotazo en las costillas, 15 chelines.

Por magullarle un ojo, poniéndoselo como un tomate, y romperle la boca, una libra esterlina.

Por una paliza en toda forma, una libra esterlina.

Por afianzarla de los cabellos y arrastrarla como á un gato por la cola, dos libras esterlinas.

Por una patada, es decir por una coz que le rompa algo, dos libras esterlinas.

—Han sido detenidos por la Guardia civil Juan Perich y Francisco Llandrich, que el 17 del actual cometieron un robo en la ermita de San Sebastian (Palafrugell) los cuales han sido puestos à disposición del Juzgado municipal de Serra.

—Como de costumbre, y por no reunir las condiciones de salubridad que reclama la higiene, han sido decomisados durante la pasada semana los comestibles siguientes:

Bazos é hígados, 7 kilos; tomates, 12; varias frutas, 18; embutidos, 1; setas, 4; pedazos de gallina, 13 y 4 de conejo.

Al propio tiempo han sido retirados del matadero por estar atacados de tuberculosis pulmonar, una vaca y un cordero.

—Ayer tarde debió salir para San Feliu de Guixols con su distinguida esposa, el digno Gobernador civil de esta provincia.

—Con motivo de ser hoy los dias de S. A. R. la Princesa de Astúrias, el General Gobernador recibirá en corte á las doce en el salon de actos del gobierno militar, siendo la recepción general á las doce y treinta cinco minutos.

Durante el acto, dará guardia de honor un piquete de Guipúzcoa con bandera,amenizándolo la música del mismo cuerpo. El pabellón nacional ondeará en los edificios públicos.

—El juzgado de instrucción de Olot participa á este Gobierno de provincia, haber sido satisfechas las 17'50 pesetas de multa que le fueron impuestas al Ayuntamiento de Castellfullit por haber dejado de remitir el presupuesto ordinario del actual ejercicio, apesar de las diferentes veces que se le había reclamado por el Sr. Gobernador.

—Hemos oido decir à quien puede saberlo, que el general Salcedo piensa traer á esta ciudad dos ó tres batallones de infantería con objeto de verificar algunas maniobras militares.

—La Delegación de Hacienda satisfará mañana à D. Feliu M.ª Ballarin 85'40 pesetas, y á D. Rafael Carrillo, 6.689'43 pesetas.

SOBRE CONSUMOS.

(Remitido.)

En un periódico local, hace dos dias apareció un suelto queriendo desvirtuar un escrito publicado en el periódico LA LUCHA de 18 del actual, afirmando el citado colega que el artículo 199 del Reglamento provisional para la imposición y cobranza del Impuesto de consumos de 21 de Junio de 1889, distingue perfectamente la uva del mosto, diciendo que tanto es así, que separa las dos palabras con una *coma* y por lo mismo al decir que la uva fruta no ha de pagar, es contraproducente é inexacto.

Es necesario no saber leer para poder suponer tan solamente que el citado artículo 199 aclare ni diga una sola palabra sobre la uva fruta, y para que el público se convenza de ello, se cópia íntegro:

Artículo 199.—Terminadas las introducciones de *uva, mosto,* aceituna ó manzanas, la Administración formalizará las cuentas de depósito, formulando cargo en vino, chacolí, aceite y cidra por la mitad exactamente del peso de la uva, aceituna y manzanas introducidas; por el mosto se hará cargo en vino de la totalidad de lo introducido. Estos cargos serán meramente provisionales.

Este artículo pues se refiere solamente á la uva mosto, y el que diga lo contrario, es que no sabe ó no le conviene distinguir.

Se dice tambien en el referido suelto, que la Administración de consumos ó sea la Compañía arrendataria, para complacer á algún Redactor del aludido colega puso de manifiesto los talonarios y al dar una ojeada, pudo convencerse de que era completamente inexacto que nunca se hubiese exigido el pago de derechos á las introducciones de 5 á 6 kilógramos de uva.

Con seguridad, el que examinó los talonarios debía ser muy corto de vista, porque debía haber visto los talones números 98, 337, 451 y otros muchos que confirman lo contrario,cuyos talones no están autorizados ni intervenidos por nadie, faltándose, por tanto, al artículo 160 del citado Reglamento. Por último, si la ojeada se hubiese hecho con imparcialidad é interés, se habría probado, que por siete kilógramos de uva se han cobrado *seteinta y cinco céntimos*, que viene á resultar á diez céntimos el kilógramo.

OTRO QUE PAGA.

Gerona 23 Septiembre de 1893.

Instruccion pública.

Hé aquí la importante Circular publicada por la Dirección General de Instrucción Pública.

Ilustrísimo señor: A tal punto tiene entendido esta Dirección general que llega el abandono de muchos Maestros y Maestras de Escuelas que, al tomar posesión de éstas, dejan encargada desde el momento la respectiva enseñanza, á personas que ni noción tienen de ella, ó haciendo con ellas tratos reprobados para el desempeño de las mismas, todo con el fin de ganar servicios que ni siquiera prestan, para colocarse, merced á tales abusos, en condiciones de aspirar á Escuelas de sueldos mejores, que hace necesario se sirva V. I. disponer que bajo la más estrecha responsabilidad de los Inspectores provinciales, cese tan censurable situación. Al efecto, encargo á V. I. muy expresamente se sirva prevenir á los Inspectores de primera enseñanza de todas las provincias, cuiden, bajo tal supuesto, y con apercibimiento de suspensión de empleo y sueldo, si consintiesen que en parte alguna no se hallen al frente de sus respectivas Escuelas los mismos Maestros titulares, nombrados para ellas precisamente, el dia 1.º de Octubre próximo, dando cuenta á esta Dirección de los que no se hayan presentado á desempeñar los cargos para que hayan sido nombrados, á fin de resolver en su vista lo que corresponde.

Madrid 6 de Septiembre.—*Vincenti.*

La muerte de Emin Bajá.

Hace dias circuló por toda la prensa europea la noticia de la muerte del famoso Dr. Schnitzler, más conocido por su nombre musulmán de Emín Bajá. Esta vez parece que la noticia es cierta y que el célebre esplorador africano, á quien tantas veces dieron por muerto los periódicos, no resucitará de nuevo como en las ocasiones anteriores.

Pocos hombres han tenido una existencia tan dramática y accidentada como Emín. Fué médico, naturalista, gobernador, general y, hasta en estos últimos tiempos, sultán ó poco menos. En materia religiosa, no fueron menores sus variaciones: nació israelita, se convirtió al protestantismo, se hizo luego católico y, por último, musulmàn.

Nació en Neisse, cerca de Praga, y estudió medicina en Berlin. Poseido de gran afición á los viajes y ansioso de visitar paises lejanos en que pudiera satisfacer sus aficiones de botánico y entomólogo, pasó en 1864 á Constantinopla, luego á Arabia y, por último, al Asia Menor, donde pasó varios años y cambió su nombre por el de Emín. A su regreso á Europa, se casó con la hija de un alto funcionario turco, y se le ha acusado de haber contraido luego en Africa segundo matrimonio, válido indudablemente según el Korán, pero que, desde el punto de vista europeo, constituiría un caso penable de bigámia.

Esto no se ha puesto en claro y los partidarios de Emin Bajá han sostenido siempre que era una calumnia.

En 1876 marchó á reunirse con el desgraciado Gordón, que le nombró médico en jefe de la provincia egipcia ecuatorial, y, por último, gobernador de esta comarca cuando él abandonó dicho puesto, dirigiéndose á Khartum. Amenazado en Wadelaj por los madhistas, pidió socorro al mundo civilizado, y entonces hizo Stanley su último viaje al interior del Africa para socorrer á Emín Bajá, que no agradeció mucho á su libertador que le sacara de la región ecuatorial, como lo demostraron las comentadas desavenencias entre los dos africanistas.

Emín Bajá ha sido asesinado por los mismos árabes que degollaron á la espedición Hodister, y que recientemente han sido batidos varias veces por los contingentes del Estado belga del Congo. Ha sucumbido á cuatro dias de marcha de Stanley Falls, es decir, cuando se hallaba ya muy próximo á llegar á sitio seguro. Las 20 ó 30 toneladas de marfil que conducía Emín Bajá, han sido robadas por los árabes.

El Concordato.

La reina ha firmado el decreto modificando el Concordato de 23 de noviembre de 1851.

En él se dispone que los curas ecónomos que hayan desempeñado su cargo una mitad más del tiempo exigido á los párrocos para el ingreso en el clero catedral ó colegiatas, podrán optar á las mismas categorías que para éstos señala el mencionado decreto.

A los profesores de religión y moral de las escuelas normales, se les considera asimilados á los profesores de seminarios é institutos.

Todos los que se hallen en condiciones de solicitar prebendas, las tendrán para aspirar á otra de inferior categoría, aunque no estén comprendidos espresamente en el articulo que se refiere al cargo para que se les nombrase.

Los silvelistas.

Madrid 22.—En los aprestos para las próximas luchas perlamentarias,los conservadoros adictos al Sr. Silvela han empezado la série.

El Sr. Villaverde ha presidido la reunión, pronunciando un discurso en que es digno de notar la nota algo más precisa de lo que acostumbra á ser en tales discursos.

Ha tratado de la eventualidad anunciada de un Gabinete de resistencia, del que se ha mostrado contrario.

Ha dicho que conviene que los liberales presidan las elecciones municipales.

Para estas elecciones en que no ha ocultado que habrá enérgica lucha en las grandes capitales, ha ofrecido su concurso, que será el de sus amigos, para formar una coalición monárquica con objeto de contrarrestar la propaganda de los republicanos.

Ha anunciado finalmente una interpelación en el Congreso, acerca de los sucesos y de la conducta del Gobierno durante el interregno parlamentario.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY

Nuestra Señora de las Mercedes.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia de las Bernardas.

TELÉGRAMAS.

Madrid 22.—Viene en el periódico oficial un decreto fijando el plazo de diez dias para que los funcionarios de Audiencia y Juzgados ocupen sus cargos.

También publica un estado de las recaudaciones del Tesoro durante los meses de julio y agosto, en baja de más de dos millones respecto á los mismos meses del anterior año económico.

Es inminente la marcha del ministro de la Gobernacion á Villacañas y Lillo.

El consejo de ministros anunciado se aplaza hasta que regrese.

Con motivo de la concentración de la escuadra rusa en Cádiz, dispone la ciudad un baile de etiqueta en el Casino.

La marina obsequiará á los rusos con un banquete en el arsenal de la Carraca.

Anoche se formaron grupos en Almeria censurando violentamente que se disponga de la suscricion nacional á favor de Consuegra y Almeria, para aliviar los daños de la reciente inundación.

Multitud de chiquillos empezaron á romper faroles á pedradas, pero la generalidad de la población, después de manifestar públicamente su disgusto, se retiró á las primeras insinuaciones de la autoridad.

Créese que un gran númmero de posibilistas históricos se reunirán en torno del Sr. Gil Berges á quien confiarán la dirección del partido.

En breve saldrá un decreto aplicando á las necesidades de la agricultura las disposiciones del presupuesto para atenderlas eficazmente.

La reina regente ha anunciado su regreso para el martes.

Dícenme que en uaa conversación particular, el Sr. Gamazo se ha mostrado contrario al proyecto de reforma de Administración local, y al procedimiento sumario con que quiere hacerse sancionar.

Cádiz 22.—Infunde cierto pánico la agravación inaudita del hambre y de la miseria, que en gran parte de la provincia tiene postrada á la poblacion trabajadora.

En varios pueblos de la Serranía de Ronda se nota agitación entre los braceros desesperados, que carecen materialmente de alimentos.

El gobernador pide repetidamente al ministerio de Fomento que se tenga en cuenta principalmente á esta desgraciada provincia en la concesión de obras públicas.

Aumenta el malestar la reaparición de los salteadores de caminos que merodean en las cercanias de Villamartin y Setenil.

Ultimamente la cuadrilla ha cometido un escandaloso robo, asaltando el coche que transportaba viajeros á una féria.

La cantidad robada es de alguna importancia.

Reina el terror en los pueblos comarcanos.

Salen fuerzas en persecución de los bandoleros.

Madrid 23.—El cardenal Monescillo ha abierto una suscripción pidiendo limosna en favor de los inundados, la que repartirá personalmente la semána próxima.

Se ha celebrado en Santiago la consagración del Obispo del Burgo de Osma.

Ayer se reprodujo en Almeria la manifestación de desagrado contra la Real órden aplicando los fondos de la suscrición nacional para Consuegra y Almería á los pueblos inundados últimamente. Se cerraron los establecimiento, algunos balcones aparecieron enlutados, 2.000 personas recorrieron las calles, obligaron á salir á la banda municipal y á que tocara el «Himno de Riego», se dieron gritos subversivos y rompieron á pedradas algunos faroles. La manifestación se disolvió ante la promesa de que dimitirá hoy el Ayuntamiento.

Se ha reconcentrado la guardia civil en Almería.

El señor Silvela ha dirijido un telegrama al diputado señor Perez Ibañez, diciéndole que la Real orden publicada acerca de los inundados es un esceso de poder cometido para reparar una falta de prevision.

Se ha organizado en Cádiz un servicio especial para capturar á una cuadrilla de malhechores.

Se han cobrado ya en Madrid 150 patentes de alcoholes.

Es esperado en Valladolid el gran duque Wladimiro.

Extranjeros.

Roma.—Apropósito de los supuestos ofrecimientos de Francia y aún de Austria para una estación invernal de la futura escuadra rusa del Mediterráneo, se hace observar que Rusia tiene un puerto propio, que es el de Antivari en el Adriático.

Antivari, es la entrada marítima del Montenegro, que es una especie de principado ruso, por Rusia sustentado, y emparentado el soberano con la familia imperial.

El mismo puerto de Antivari ha sido construido y habilitado por el apoyo financiero de Rusia.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Anuncios.

Código Civil

COMENTADO Y CONCORDADO EXTENSAMENTE CON ARREGLO Á LA NUEVA EDICIÓN OFICIAL, POR

J. MUCIUS SCÆVOLA.

Tendrá CUATRO TOMOS, precedido cada uno de un estudio comparativo con los proyectos de 1851 y 1882 y principales códigos extranjeros; los artículos ván comentados. Obra notable é indispensable en todo bufete y biblioteca; comprende todo el Código Civil en tomos en 8.° mayor de màs de 200 páginas que se venderán al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias, dirigiéndose à D. Luis Martínez, calle de Correa, —4—3.°—Madrid, entendiéndose pago adelantado.

·EL MEJOR· REGULADOR —DEL— ESTÓMAGO

MAGNESIA FORMIGUERA



ATEMPERANTE ❖ DIGESTIVA ❖ ANTIBILIOSA ❖ LAXANTE

Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra **Magnesia** se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y C.ª
Tallers, 22.—BARCELONA

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: farmácias de Ametller, Coll, Garriga, Vives, Palol y Perez. S. F. 3-3

L' UNIÓN

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828.

Capital social.	Francos	10.000,000
Reservas.	»	7.650,000
Primas á cobrar.	»	69.244,813
TOTAL DE GARANTÍAS.		86.89',813
Valores asegurados.	»	14.316.978,856
Siniestros pagados.	»	176.000,000

L'Unión, hoy la primera de las Compañías francesas por la importancia de las primas que recauda anualmente, asegura, además de los riesgos de **incendios, rayos y explosiones de vapor**, los daños ocasionados por las explosiones de la **dinamita y otros explosivos**, de la electricidad, del aire comprimido, de los gases de todas clases, de los polvillos de granos y harinas, de las esencias y cualquiera otro riesgo.

SUCURSAL EN ESPAÑA.—Barcelona: Paseo de Colón y calle de la Merced, 20, 22 y 24.

Agencias en todas las provincias.



En la IMPRENTA de este diario se hacen trabajos de todas clases.



La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Pahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerias se admiten suscriciones y reclamaciones y se facitan números de muestra.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París patrones de tamaño natural, modelos de trabajar á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, música, Bellas Artes, etc., etc.

Vino de Peptona Ortega.

Nutricción completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

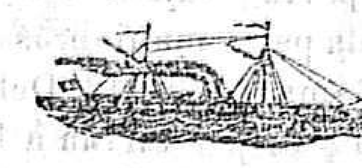
Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Farmácia de Ortega: León 13, Madrid. P. E.

Servícios de la Compañia trasatlántica de Barcelona



Linea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlanco y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Linea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 6 de enero, de 1893 y de Manila cada 4 jueves á partir del 26 de enero de 1893.

Linea de Buenos Aires.—Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Linea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicios de África.—LINEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quie es la Compañia de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que recogirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica.*—Madrid, Agencia de la «Compañia Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos —Valencia; señores Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

En breve saldrá del puerto de Barcelona

UN GRAN VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergón, cabceera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes, acudase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

Las Personas que conocen las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

LA SUECIA.

8, Pelayo, 8, Barcelona.

(PRÓXIMO Á LA UNIVERSIDAD.)

Grandes talleres y tienda de Muebles, Sillerias y Cortinajes. Unico depósito de las tan celebradas SILLAS SUECAS.

Precios baratísimos. E. G.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE GUIPÚZCOA NÚM. 53.

Debiendo proveerse este Cuerpo de las prendas de vestuario que se apuntarán, los constructores que deseen interesarse, pueden presentar los tipos y sus precios en la calle de la Liebre núm. 2 2.° Gerona, antes de las nueve de la mañana del 28 del corriente á cuya hora se reunirá la Junta económica para el exámen y deliberación.

Gorros, 200; Guerreras, 120; Chalecos de bayona, 300; Camisas, 1.000; Cuellos, 1.000; Calzoncillos, 1.000; Cinturones, 450; Guantes blancos, 200; Guantes verdes, 400; Pañuelos, 450; Pantalones, 400; Polainas, 400; Bolsas de aseo, 200; Borceguíes, 550; Trages de lienzo, 550; Alpargatas, 1.300 y Tohallas, 700.

El Comandante Mayor, *Juan López.* 2-3

LECCIONES DE PIANO

elementales y superiores, canto y solfeo por el acreditado profesor D. Ramón Soler. Lecciones á domicilio.

Dirijirse Rambla de la Libertad—12—2.°

Précios ecnómicos.

BIBLIOTECA DE BELLAS ARTES.

VERSION CASTELLANA.

Colección de volúmenes en 4.°, compuestos de 300 á 400 páginas de lectura y más de 100 hermosos grabados intercalados en el texto.

Precio de cada volúmen.

En rústica.	4 pesetas.
Encuadernado en tela, con plancha alegórica estampada en negro y oro.	5 »
Tapas sueltas en iguales condiciones, para la encuadernación de cada volúmen.	0'75

Tomos publicados: «Historia del Arte.» «Historia de la Pintura Inglesa.»—

En Preparación: *Historia de la música, El mueble* y *La tapicería.*

ANUNCIOS MORTUORIOS.

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las ocho de la noche.—Se insertan á precios sumamente económicos.

APRENDIZ.

Se necesita uno en la imprenta de este diario.